

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código: PGE-FR02</p>
	<p>RESOLUCIONES</p>	<p>Versión:01 Fecha: 24/10/2017</p>
		<p>Página 1 de 2</p>

**RESOLUCIÓN No 104 de 2022
(diciembre 06 de 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS AL FUNCIONARIO FERNANDO ALVAREZ TORRES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1042 de 1978, Decreto 2278 de 2018, Decretos 2351 de 2014, Decreto 2418 de 2015, la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, la Ley 1368 de 2009, la Ley 1551 de 2012 y demás reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

1. Que el señor **FERNANDO ALVAREZ TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.235.622, labora en el Concejo Municipal de Floridablanca con Nivel Asistencial, Código 407, Grado 2, denominación Auxiliar Administrativo con un valor básico de liquidación de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 3.248.660)**
2. Que el señor **FERNANDO ALVAREZ TORRES**, laboró un año de manera continua en el Concejo Municipal de Floridablanca en el cargo Nivel Asistencial, Código 407, Grado 2, denominación Auxiliar Administrativo del 21 de junio de 2021 al 20 de junio de 2022, cumpliendo con lo estipulado en el Decreto No. 2418 de 2015.
3. Que el Decreto No. 2418 de 2015, por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos de nivel territorial en su artículo 2 señala: *"Reconocimiento y pago de la bonificación por servicios prestados. La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública"*.
4. Que por lo anterior es procedente reconocer y pagar la Bonificación por Servicios Prestados, liquidándolo de la siguiente manera:

PERIODO CAUSADO: 21/06/2021 al 20/06/2022

VALOR A PAGAR: UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.137.031)

5. Que al presente acto administrativo se anexa la respectiva liquidación realizada por el Profesional Universitario del Concejo Municipal Jovan Bonerges Márquez Benavides.
6. Que por lo anterior, es deber del Presidente del Concejo Municipal de Floridablanca reconocer y pagar la Bonificación por Servicios Prestados al funcionario de la Corporación **FERNANDO ALVAREZ TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.235.622; teniendo en cuenta que tiene

derecho a devengarla y dentro del presupuesto actual vigencia, existe disponibilidad presupuestal para pagar este beneficio salarial.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar al señor **FERNANDO ALVAREZ TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.235.622, funcionario del Concejo Municipal de Floridablanca, la bonificación por Servicios Prestados, correspondiente al periodo del 21 de junio de 2021 al 20 de junio de 2022, la suma de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.137.031)**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca, a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDDY AVILA
Presidente


Proyectó: Andrea Camacho Vanegas - contratista
Revisó: Cielo Amado Suárez- Secretaría General



DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	

NOMBRE	fernando alvarez torres
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SUELDO	\$ 3,248,660.00
PERIODO A LIQUIDAR	SUB. TRANSPORTE \$ 0
INICIAL	21 DE JUNIO 2021
FINAL	20 DE JUNIO 2022
	SUB. ALIMENTACION \$ 0
	BONIF. SERVICIOS \$ 1,137,031

27 DE DICIEMBRE DE 2021	
18 DE ENERO DE 2022	
PRIMA VACACIONES	\$ 0
BONIFICACION RECREACION	\$ 0
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1,137,031
VACACIONES	\$ 0
SUB TOTAL	\$ 1,137,031
RETENCION EN LA FUENTE	0
TOTAL A PAGAR	\$ 1,137,031


 FIRMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Jovan Bonerges Márquez Benavides

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS

BONIFICACION DE SERVICIOS	
INFERIORES A 2 SMLV	50%
SUPERIORES A 2 SMLV	35%
SALARIO MINIMO	737,717
	\$ 3,248,660.00
	\$ 1,137,031
	\$ 1,137,031
	360
	360
	0.08333333333
	\$ 94,753

se cancela cuando el empleado público cumple 1 año de servicios

PRIMA DE SERVICIOS	\$ 1,671,706
SUELDO	\$ 3,248,660.00
AUX TTE+AUX ALIMENT	\$ 0.00
1/12 BONIFICACION SERVICIOS	\$ 94,752.58
	\$ 1,137,031.00
	\$ 3,343,412.58
TOTAL DOCEAVA PRIMA DE SERVICIOS	\$ 139,308.86

PRIMA DE VACACIONES	\$ 1,741,361
SUELDO	\$ 3,248,660
AUX TTE+AUX ALIMENT	\$ 0.00
1/12 BONIFICACION SERVICIOS	\$ 94,753
1/12 PRIMA SERVICIOS	\$ 139,309
	\$ 3,482,721
X DIAS CALCULADOS	15.00
1/12 PRIMA DE VACACIONES	360
	15.0

BONIFICACION DE RECREACION	\$ 216,577
SUELDO	\$ 3,248,660.00
AUX TTE+AUX ALIMENT	\$ 0
1/12 BONIFICACION SERVICIOS	\$ 94,753
1/12 PRIMA SERVICIOS	\$ 139,309
	\$ 3,248,660
DIVIDO EN 30	108,289
2 dias de la asignacion basica mensual al momento del disfrute del periodo	216,577
	\$ 216,577
	360
	\$ 216,577
	360
	2
	2

VACACIONES	\$ 2,553,996
SUELDO	\$ 3,248,660
AUX TTE+AUX ALIMENT	\$ 0.00
1/12 BONIFICACION SERVICIOS	\$ 94,753
1/12 PRIMA SERVICIOS	\$ 139,309
	\$ 3,482,721
X DIAS CALCULADOS	22.00
1/12 PRIMA DE VACACIONES	22.00
	DIAS CALENDARIO

No